



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de marzo de 2022
TR. N° 0105-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0105-2022-R-UNALM.- La Molina, 30 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0097-2022-R-UNALM, de fecha 24 de marzo de 2022, se encargó las funciones de la Dirección de La Molina Calidad Total Laboratorios – LMCTL a la Mg.Quím. Flora Elsa Huamán Paredes, a partir del 28 de marzo al 22 de abril de 2022; Que, el Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo(e) de La Molina Calidad Total Laboratorios – LMCTL solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0097-2022-R-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0097-2022-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,URH,LMCTL